

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 25/2012

ARTICULO 1°.- AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 27/2011, en Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.330.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 27/2011, en Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.330.000,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Por la ampliación dispuesta en el artículo 1°, el Cálculo de Recursos para el año 2012, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO (\$ 20.028.065,00).

ARTICULO 4°.- Por la ampliación dispuesta en el artículo 2°, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2012, queda establecido en la suma de Pesos VEINTE MILLONES VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO (\$ 20.028.065,00).

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-